



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR DE VIVIENDA Y POLICÍA

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

BOGOTÁ D.C. julio 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. DECLARACIÓN.....	5
2. OBJETIVO	6
2.1. Objetivos Específicos	6
3. ALCANCE	7
4. PLANEACIÓN	8
4.1. Marco Estratégico.....	8
4.2. Diagnóstico	9
4.3. Responsables	10
4.4. Recursos.....	12
4.5. Mesas de Trabajo y Asistencia Técnica Para la Planeación del Programa	13
4.6. Ciclo del Programa de Transparencia y Ética pública	14
5. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL	16
5.1. Gestión del Riesgo	16
5.2. Redes y Articulación.....	20
5.3. Cultura de la Legalidad y Estado Abierto.....	21
5.4. Iniciativas Adicionales.....	24
6. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO.....	26
7. REPORTES	27
8. FORMACIÓN	28
9. COMUNICACIÓN	29
10. AUDITORIA Y MEJORA	30

TABLA DE TABLAS

Tabla 1 Marco Estratégico del PTEP.	8
Tabla 2 Responsables por Etapa del PTEP 1.	10
Tabla 3 Responsables por Etapa del PTEP 2.	11
Tabla 4 Responsables por Etapa del PTEP 3.	12

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Ciclo de Formulación Programa de Transparencia y Ética Pública.	15
Ilustración 2 Supervisión, Monitoreo y Administración del PTEP.	26

1. DECLARACIÓN

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (Caja Honor), como Entidad comprometida con la excelencia en la gestión pública, manifiesta su firme voluntad institucional de consolidar una cultura de legalidad, integridad y servicio, guiada por el principio constitucional de moralidad administrativa. Esta Declaración representa un acto político y ético que expresa el compromiso de la Gerencia General, las Subgerencias, las Oficinas Asesoras, el personal de planta, contratistas y colaboradores en general, con la implementación efectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), como instrumento para prevenir la corrupción, fortalecer la confianza ciudadana y asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

La construcción de esta Declaración surge de un ejercicio colaborativo, incluyente y deliberativo que recogió las voces y perspectivas de los servidores públicos de todos los niveles jerárquicos, mediante encuesta liderada por la Oficina Asesora de Planeación. Donde se reafirma la voluntad de adoptar como principios rectores de la conducta institucional: la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia. Esta base ética se articula con los valores corporativos de la entidad: responsabilidad, compromiso, eficiencia, lealtad y excelencia.

Caja Honor, en cumplimiento de su misión de proteger y garantizar el acceso digno a la vivienda de los miembros del sector defensa y sus familias, y de su visión de posicionarse como una organización pública reconocida por su innovación, transparencia y cercanía con el ciudadano, declara que todos sus procesos, decisiones y relaciones estarán orientados bajo el principio de hacer lo correcto, de la manera correcta, por las razones correctas. A través del aprendizaje y el mejoramiento continuo, buscamos convertir la integridad en un hábito de vida institucional que promueva una gestión con altos estándares de calidad, orientada a resultados y al servicio del bien común.

Con esta Declaración, la Entidad se proyecta a largo plazo como un agente de cambio en el sector público, que no solo aplica la normatividad vigente, sino que lidera la transformación cultural del Estado desde la ética, el ejemplo y la transparencia. La implementación del PTEP será monitoreada y retroalimentada de manera permanente, y su lenguaje propositivo invita a cada servidor a asumir con convicción y coherencia su rol en la construcción de una administración pública confiable, humana y justa. En este camino, Caja Honor se compromete a seguir construyendo institucionalidad con integridad y a consolidarse como referente nacional de gobernanza ética.

2. OBJETIVO

Fortalecer la cultura de integridad, transparencia y legalidad en todos los niveles de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (Caja Honor), mediante la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con acciones orientadas a la gestión efectiva del riesgo de corrupción, el mejoramiento continuo de la conducta ética institucional, y la promoción de principios y valores organizacionales para una administración pública íntegra, eficiente y comprometida con el bienestar de los beneficiarios del sector defensa.

2.1. Objetivos Específicos

1. Identificar, evaluar y mitigar los riesgos éticos y de corrupción asociados a los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de Caja Honor, mediante herramientas de gestión que aseguren la trazabilidad, oportunidad y efectividad en la toma de decisiones institucionales.
2. Fomentar el compromiso ético y la apropiación de los valores institucionales entre servidores públicos, contratistas y demás colaboradores de la Entidad, a través de estrategias pedagógicas, comunicacionales y participativas que promuevan el comportamiento íntegro y la rendición de cuentas permanente.
3. Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento y evaluación del PTEP, con indicadores claros, medibles y temporales, que permitan verificar su cumplimiento, mejorar los procesos internos y lograr la sostenibilidad del programa a largo plazo.
4. Fortalecer los canales de denuncia y participación ciudadana hacia el acceso a información clara, oportuna y confiable, que promueva el control social, la corresponsabilidad institucional y la legitimidad de la gestión pública ante los grupos de valor.
5. Integrar el PTEP con la planeación estratégica y el sistema de control interno institucional, articulando sus componentes con la misión de condiciones dignas de vivienda a los miembros del sector defensa y la visión de consolidar a Caja Honor como una Entidad transparente, innovadora y cercana al ciudadano.

3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía tiene como alcance la implementación de estrategias, acciones y mecanismos orientados a fortalecer la cultura de la legalidad, la integridad, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública, en todos los niveles de la Entidad.

Este programa aplica a todas las áreas, procesos, servidores públicos, contratistas y partes interesadas que interactúan con la Entidad, y se extiende a la gestión institucional, contractual, financiera, administrativa y operativa, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de buen gobierno, transparencia, participación ciudadana y lucha contra la corrupción.

El programa contempla:

- ✓ La promoción de valores éticos y principios de integridad en la función pública.
- ✓ La implementación de mecanismos de prevención de riesgos de corrupción.
- ✓ La garantía del acceso a la información pública a través de medios físicos y digitales.
- ✓ La rendición de cuentas a la ciudadanía de manera clara, oportuna y participativa.
- ✓ La adopción de buenas prácticas de gobierno y datos abiertos.
- ✓ La articulación con el Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de la Calidad.

Este alcance se revisará y ajustará periódicamente, para responder a los cambios normativos, institucionales y sociales, asegurando su pertinencia y efectividad en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

4. PLANEACIÓN

4.1. Marco Estratégico

El marco estratégico en el que se fundamenta la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública de Caja Honor constituye una guía integral que orienta las acciones, prioridades y objetivos del programa, garantizando su alineación con los principios constitucionales, las políticas públicas nacionales y los compromisos internacionales en materia de transparencia, buen gobierno y lucha contra la corrupción.

Este marco estratégico no solo establece los principios orientadores y los objetivos fundamentales del programa, sino que también articula la visión de una Entidad comprometida con la transparencia como eje transversal para garantizar un impacto positivo y sostenible en la vida de los ciudadanos.

A partir de esta base, se han definido las líneas de acción y las metas que estructuran el programa, asegurando su pertinencia, viabilidad y capacidad transformadora.

Tabla 1 Marco Estratégico del PTEP.

ARTICULACIÓN MARCO ESTRATÉGICO	
Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS 16 que consiste en promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles y contempla entre sus metas reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas y crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
Plan Nacional de Desarrollo (vigencia)	El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 de Colombia, titulado " <i>Colombia, Potencia Mundial de la Vida</i> ", establece como uno de sus principios fundamentales el fortalecimiento institucional para recuperar la confianza ciudadana y reforzar el vínculo entre el Estado y la ciudadanía.

Plan Estratégico Institucional (vigencia)	El Plan Estratégico Institucional (PEI) de Caja Honor se articula con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como parte de un esfuerzo integral para garantizar una gestión pública eficiente, transparente y ética, en cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad. Esta articulación asegura que los principios de buen gobierno, integridad y lucha contra la corrupción sean transversales a todas las acciones estratégicas De la Entidad.
Política Modelo Integrado de Planeación y Gestión	• Política de Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción. • Política de Gestión Estratégica del Talento Humano • Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación • Política de integridad • Política de Servicio al Ciudadano • Política de Racionalización de Trámites
Proceso Institucional	Direccionamiento Estratégico

4.2. Diagnóstico

El diagnóstico para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de Caja Honor tiene como propósito identificar el estado actual de la Entidad en materia de transparencia, ética pública y gestión de riesgos de corrupción, así como determinar los retos y oportunidades de mejora que permitirán consolidar un programa integral, efectivo y alineado con la normativa vigente.

- ✓ Diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia-ITA, de conformidad con la Directiva 015 de 2018 de la Procuraduría General de la Nación.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

- ✓ Informe del Área de Atención al Consumidor Financiero sobre peticiones, quejas reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones de la Entidad.
- ✓ Resultados del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG.

4.3. Responsables

A continuación, se detallan las áreas, dependencias y cargos encargados de liderar y coordinar la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en Caja Honor.

Cada componente del programa ha sido asignado a funcionarios y equipos de trabajo con roles específicos dentro de la Entidad, quienes tienen la responsabilidad de planificar, estructurar y ejecutar las acciones estratégicas que conforman el PTEP. Estas áreas y cargos son clave para garantizar la correcta formulación, implementación y seguimiento del programa, asegurando que cada componente responda a los objetivos institucionales de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción.

El desarrollo e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) está estructurado bajo un esquema de responsabilidades que abarca diversas áreas, dependencias y cargos dentro de Caja Honor. Cada etapa y componente del programa cuenta con responsables específicos encargados de su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, conforme al Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024.

Tabla 2 Responsables por Etapa del PTEP 1.

Etapa/Componente	Dependencias	Responsables
Formulación del Programa	Dependencias de la CPVMP.	Oficina Asesora de Planeación.
	Oficina Asesora de Planeación (coordinación).	Líderes de componentes del PTEP.
Declaración del PTEP	Gerencia General.	Profesional - Oficina Asesora de Planeación. Jefe Área de Comunicaciones.
	Área de Comunicaciones Estratégicas.	
	Oficina Asesora de Planeación.	Líderes de componentes y equipos de trabajo.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

Planeación	Líderes de componentes y procesos.	Profesional Oficina Asesora de Planeación.
	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Miembros del Comité Institucional de Gestión y desempeño.

Tabla 3 Responsables por Etapa del PTEP 2.

Etapa/Componente	Dependencias	Responsables
Supervisión, Monitoreo y Administración	Oficina Asesora de Planeación.	Profesional de la Oficina Asesora de Planeación.
	Líderes de componentes y procesos.	Líderes de procesos y equipos.
Formación	Área de Talento Humano.	Área de Talento Humano.
	Líderes de componentes del PTEP.	
Comunicación	Oficina Asesora de Planeación.	Líderes de componentes del PTEP.
	Área de Comunicaciones.	
Auditoría y Mejora	Oficina de Control Interno.	Jefe de la Oficina de Control Interno y equipo evaluador.
Gestión de Riesgos	Oficina Asesora de Gestión del Riesgo.	Jefe de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo.
	Líderes de procesos.	Líderes de procesos.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

Tabla 4 Responsables por Etapa del PTEP 3.

Etapa/Componente	Dependencias	Responsables
Redes y articulación	Líderes de acciones, herramientas, instrumentos o procesos de los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública Consolida Oficina Asesora de Planeación	
Modelo de Estado Abierto	Oficina Asesora de Planeación.	Profesional de la Oficina Asesora de Planeación.
Iniciativas adicionales	Oficina Asesora de Planeación.	Profesional de la Oficina Asesora de Planeación.
Reportes de Evaluación	Oficina de Control Interno.	Equipo evaluador del PTEP.

4.4. Recursos

La implementación efectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de Caja Honor requiere la asignación y gestión de recursos estratégicos, logísticos, humanos y tecnológicos. Estos recursos son esenciales para garantizar el desarrollo de las acciones planificadas, el cumplimiento de los objetivos y la sostenibilidad de las iniciativas de ética y transparencia.

- **Recursos Estratégicos:** Estos recursos incluyen las directrices y marcos regulatorios que orientan las acciones del programa, asegurando su alineación con políticas nacionales e internacionales, como:

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

- ✓ El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- ✓ Las disposiciones de la Secretaría de Transparencia.
- ✓ Normativas anticorrupción y de buen gobierno.
- **Recursos logísticos:** Los recursos logísticos comprenden la infraestructura y los materiales necesarios para la operación del PTEP, como:
 - ✓ Espacios físicos y virtuales para la realización de actividades de capacitación y sensibilización.
 - ✓ Materiales de divulgación y comunicación orientados a promover los valores de ética y transparencia.
 - ✓ Insumos necesarios para la organización de eventos, talleres y mesas de trabajo que fortalezcan la participación de actores internos y externos.
- **Recursos humanos:** El éxito del programa depende en gran medida del talento humano. Para ello, el PTEP cuenta con:
 - ✓ Equipo especializado en áreas como ética pública, análisis de riesgos, comunicación estratégica y gestión de proyectos.
 - ✓ Un grupo de Gestores de Transparencia de diferentes áreas de la Entidad, encargados de impulsar la implementación del programa en sus respectivas dependencias.
 - ✓ La participación de funcionarios, contratistas y proveedores, quienes reciben capacitación y sensibilización en prácticas de transparencia y buen gobierno.
- **Recursos tecnológicos:** El uso de la tecnología es esencial para optimizar los procesos y garantizar la transparencia. Entre los recursos tecnológicos destacan:
 - ✓ Herramientas de capacitación virtual como Microsoft Teams que permiten llegar al público interno de manera eficiente y accesible.
 - ✓ Canales digitales para la comunicación interna y externa, promoviendo la participación ciudadana y la difusión de los avances del programa.
 - ✓ Sistemas de almacenamiento y gestión documental que aseguren la trazabilidad y el acceso a la información.

4.5. Mesas de Trabajo y Asistencia Técnica Para la Planeación del Programa

Como parte del proceso de planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se llevaron a cabo mesas de trabajo en los meses de abril y mayo de 2025. Estas reuniones estuvieron lideradas por la Oficina Asesora de Planeación para la coordinación de las acciones que serán parte fundamental de la Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción. El propósito de estas mesas fue socializar y analizar la nueva normatividad y los aspectos fundamentales establecidos en el Decreto 1122 de 2024, asegurando su comprensión y aplicación en las acciones del programa.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

Durante estas sesiones, se enfatizó en los lineamientos del anexo técnico del decreto, el cual detalla las acciones específicas que deben implementarse para garantizar el cumplimiento de los objetivos en materia de ética y transparencia.

4.6. Ciclo del Programa de Transparencia y Ética pública

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (Caja Honor) desarrolla el Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como herramienta fundamental para fortalecer la transparencia, la ética y la lucha contra la corrupción en la gestión pública.

El ciclo del PTEP comprende fases interrelacionadas que permiten una gestión integral y continua del programa, garantizando su alineación con las políticas nacionales y los lineamientos definidos por la Secretaría de Transparencia. Dichas fases incluyen:

1. **Formulación:** Diseño y planificación de estrategias y acciones orientadas a prevenir riesgos de corrupción, fortalecer la transparencia institucional y promover una cultura ética en la entidad.
2. **Validación y consulta pública a partes internas y externas:** Ejecución de las acciones y medidas establecidas en el programa, involucrando a todos los actores de Caja Honor, como funcionarios, contratistas y proveedores, en el cumplimiento de los objetivos definidos.
3. **Consolidación:** Seguimiento permanente a las acciones implementadas, evaluando su avance y efectividad mediante indicadores de gestión y control.
4. **Aprobación por Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Análisis integral de los resultados obtenidos, con el fin de medir la efectividad del programa, identificar logros, lecciones aprendidas y oportunidades de mejora para el siguiente ciclo.
5. **Publicación en página web:** En cumplimiento de la Ley de Transparencia, los resultados y avances del programa se publicarán en la página web de Caja Honor, garantizando el acceso a la información por parte de la ciudadanía.
6. **Ejecución:** Esta fase comprende la implementación operativa de las acciones definidas en el programa, asegurando su desarrollo conforme a los lineamientos establecidos.
7. **Modificación o reformulación con aprobación Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** En caso de ser necesario, se realizarán ajustes o reformulaciones al programa. Las modificaciones de fondo serán presentadas y aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, garantizando que reflejen las necesidades estratégicas de la Entidad y su entorno. Las modificaciones operativas o de carácter menor serán gestionadas y aprobadas directamente por la Oficina Asesora de Planeación, asegurando agilidad y

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

eficiencia en el proceso de mejora continua. El Directivo responsable del componente interesado en realizar alguna modificación orientada a mejorar el Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP- deberá remitir solicitud con la justificación y motivación respectiva a la Oficina Asesora de Planeación.

Estas etapas, representadas en la ilustración siguiente, permiten a Caja Honor llevar a cabo un proceso organizado, continuo y adaptable, asegurando la mejora constante de sus acciones en materia de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción:

Ilustración 1 Ciclo de Formulación Programa de Transparencia y Ética Pública.



Fuente: Elaboración propia basada en Decreto 1122 de 2024 de la Presidencia de la República

5. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

En cumplimiento del Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, Caja Honor desarrolla su estrategia institucional de lucha contra la corrupción dentro del marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Este enfoque abarca cuatro ejes estratégicos fundamentales que orientan las acciones de la Entidad hacia el fortalecimiento de la ética, la transparencia y la integridad en la gestión pública:

5.1. Gestión del Riesgo

5.1.1. Riesgo para la Integridad

Como parte de su Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), Caja Honor, ha definido una estrategia institucional robusta y articulada para la gestión de riesgos que amenazan la integridad pública, conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Decreto 1122 de 2024. Esta estrategia aborda de manera sistemática la identificación, análisis, control y monitoreo de riesgos relacionados con el conflicto de intereses, el soborno, la corrupción y el fraude, en consonancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023–2026.

En lo que respecta al riesgo de conflicto de intereses, definido en el artículo 44 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019), la Entidad ha implementado instrumentos como declaraciones de intereses actualizadas para directivos y servidores públicos, procesos de recusación y barreras éticas específicas para la toma de decisiones en contratación, evaluación y manejo de recursos públicos. Adicionalmente, se contemplan controles cruzados a través de la Oficina de Control Interno y el Comité de Ética institucional, promoviendo una gestión preventiva de este tipo de situaciones que puedan vulnerar el interés general.

En relación con el riesgo de soborno y actos de corrupción, Caja Honor ha articulado su estrategia con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), estableciendo medidas de trazabilidad de decisiones, alertas tempranas y protocolos para reportar intentos de influencia indebida en los procedimientos administrativos, contractuales y financieros. Se promueven jornadas de capacitación y simulación de escenarios críticos con servidores públicos y contratistas para fortalecer la cultura de legalidad. Además, los sistemas de control incluyen verificaciones aleatorias, supervisión documental y auditorías internas que permiten reducir vulnerabilidades institucionales ante presiones externas o internas.

Frente al riesgo de fraude, la Entidad ha desarrollado acciones específicas para mitigar prácticas fraudulentas como la suplantación de beneficiarios, la adulteración de información o la apropiación indebida de recursos. Esto se logra a través de la integración de herramientas tecnológicas de autenticación, control concurrente de pagos y conciliación contable, así como la verificación cruzada de información en convenios interinstitucionales. Estos controles se desarrollan de forma articulada entre el área de Tesorería, Jurídica, Control Interno y Planeación. Todos los riesgos son registrados

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA

CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

y monitoreados en la Matriz Institucional de Riesgos, conforme a la última versión de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles expedida por el DAFP y la Secretaría de Transparencia.

Así, Caja Honor reafirma su compromiso con la legalidad, la ética pública y la protección del interés colectivo de los afiliados y beneficiarios del régimen de retiro de las Fuerzas Militares, para que el Programa de Transparencia y Ética Pública no solo sea un instrumento de cumplimiento normativo, sino una política activa de confianza institucional, integridad y mejora continua.

5.1.2. Canales de Denuncia

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de Caja Honor, la implementación efectiva de canales de denuncia representa una herramienta estratégica esencial para prevenir y combatir los riesgos a la integridad pública. Esta acción refuerza el compromiso institucional con la cultura de la legalidad, la ética, y la participación ciudadana, y se articula con los principios del MIPG, particularmente en su dimensión de Control Interno. Los canales de denuncia de Caja Honor buscan identificar y dar tratamiento a posibles irregularidades que puedan presentarse en los procesos internos, especialmente relacionadas con conflictos de intereses, soborno, corrupción y fraude.

Actualmente, la Entidad cuenta con mecanismos habilitados para la recepción de denuncias, entre ellos: la línea telefónica institucional, correo electrónico específico para reporte ético, y un formulario digital anónimo alojado en el sitio web institucional, permitiendo la accesibilidad y confidencialidad necesarias para incentivar a los ciudadanos, servidores públicos, contratistas y demás grupos de interés a reportar conductas indebidas. Cada denuncia recibida es registrada de manera sistemática, con el debido resguardo de la identidad del denunciante cuando así se solicite o lo requiera la naturaleza del caso.

Una vez recibida la denuncia, esta pasa a la fase de evaluación, en la que se analiza su verosimilitud, gravedad y posible impacto, evaluación que es conducida por funcionarios independientes del área implicada con imparcialidad, conforme al principio de autonomía funcional. El análisis comprende criterios como el lugar y fecha de ocurrencia, número de involucrados, existencia de pruebas, antecedentes del caso, presiones o amenazas reportadas y riesgos derivados de la situación denunciada. En los casos que superen el umbral de riesgo, se activa una investigación interna formal, con la participación de las dependencias pertinentes como la Unidad de Control Interno Disciplinario, Oficina Asesora Jurídica y la Gerencia General, según la naturaleza del caso.

A partir de los hallazgos de la investigación, Caja Honor ejecuta acciones correctivas oportunas como medidas disciplinarias, ajustes en los procedimientos internos, adopción de controles adicionales y, de ser necesario, el traslado de la denuncia a órganos de control externos o autoridades competentes (Fiscalía, Procuraduría o Contraloría). Durante todo el proceso se mantiene informado al denunciante, cuando la denuncia no es anónima, y se protege tanto la información como al informante frente a represalias. Por último, se realiza el registro y

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

documentación completa de cada denuncia en un sistema seguro y con acceso restringido, logrando la trazabilidad y el cumplimiento del debido proceso. Esta estructura responde a la metodología de la Secretaría de Transparencia (Ley 1474 de 2011, art. 76), siendo un componente obligatorio del PTEP de la Entidad.

5.1.3. Riesgo de LAFT/FPADM

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), Caja Honor incorpora de manera decidida la gestión del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT/FPADM), conforme al Decreto 1122 de 2024, el artículo 323 del Código Penal Colombiano y los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia. Este riesgo, dada la naturaleza de la Entidad como fondo de vivienda del sector defensa, representa una amenaza para la integridad pública, al exponer los procesos institucionales, los asociados a la contratación, administración de recursos y convenios, a posibles infiltraciones delictivas o usos indebidos.

Para prevenir que Caja Honor sea utilizada como vehículo directo o indirecto para canalizar recursos ilícitos o para legitimar activos de origen delictivo, se desarrollará un enfoque preventivo y proactivo, con instrumentos acordes a las características propias de la Entidad. Dichos instrumentos incluirán mecanismos para la identificación de operaciones vulnerables, la aplicación de medidas de debida diligencia sobre contratistas y proveedores, el monitoreo de transacciones inusuales, y la integración de cláusulas anticorrupción y anti-LAFT en los contratos, convenios y alianzas estratégicas que celebre la Entidad. Además, se implementará un protocolo específico para el reporte interno y externo de operaciones sospechosas, orientando su trazabilidad y cumplimiento normativo frente a autoridades competentes como la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

Este componente estratégico del PTEP contempla, asimismo, un plan de formación dirigido a servidores públicos y contratistas, orientado a fortalecer sus capacidades para identificar señales de alerta, conocer los riesgos asociados a LAFT/FPADM y actuar conforme a los principios de transparencia, legalidad y corresponsabilidad institucional. Dichas acciones serán coordinadas desde las áreas de Control Interno, Jurídica, Riesgos, Planeación y Contratación, integrándose a los procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y al sistema de control interno de la Entidad.

El monitoreo de este riesgo se realizará de forma continua, con indicadores específicos incluidos en el sistema de seguimiento del PTEP. La Oficina de Control Interno liderará este proceso, en articulación con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, generando reportes periódicos sobre los avances, hallazgos y medidas adoptadas. De esta manera, se pretende que la gestión del riesgo LAFT/FPADM en Caja Honor no solo sea normativa, sino funcional, ajustada a la realidad operativa de la Entidad y alineada con los principios de legalidad, ética pública y transparencia del Estado Colombiano.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

5.1.4. Debida Diligencia

Como complemento directo a la gestión del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT/FPADM), la acción estratégica de debida diligencia adquiere especial relevancia en Caja Honor, dada su función como Entidad administradora de recursos públicos y promotora de soluciones de vivienda para miembros del sector defensa. En ese sentido, la debida diligencia se constituye en un mecanismo esencial para conocer a profundidad las contrapartes con las que la Entidad establece relaciones contractuales, laborales o económicas, incluyendo funcionarios, contratistas, proveedores y, en ciertos casos, usuarios que realizan aportes o transacciones económicas con la Entidad.

Caja Honor establecerá procedimientos estandarizados para la recolección, verificación y actualización de información de las contrapartes, asegurando la identificación de afiliados finales y la trazabilidad de sus vínculos económicos. Esta verificación deberá conservarse por un período mínimo de cinco (5) años y actualizarse de forma anual, conforme lo estipula la normatividad vigente, incluyendo los artículos 631-5 y 631-6 del Estatuto Tributario y la Resolución 000164 de 2021 de la DIAN. El proceso de conocimiento podrá realizarse tanto de manera presencial como virtual, avalando siempre mecanismos seguros y confiables de identificación.

La debida diligencia será más rigurosa en el caso de las Personas Expuestas Políticamente (PEP), en los términos del Decreto 1081 de 2015, y se extenderá a directivos y ejecutivos con poder decisorio en temas sensibles como contratación, talento humano, presupuesto o disciplinario. Para estos casos, se requerirá información detallada sobre su participación en emprendimientos privados o relaciones económicas que puedan representar conflictos de interés, la cual deberá mantenerse actualizada. Asimismo, Caja Honor verificará antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales de todas las personas naturales o jurídicas con las que tenga relación, previo a su vinculación, y exigirá la actualización continua de sus datos en los sistemas internos y externos definidos por la Ley.

Cuando la Entidad realice recaudo de recursos del público, se establecerán límites operativos para el manejo de efectivo, segmentados por tipo de usuario, privilegiando el uso de medios de pago electrónicos para minimizar riesgos. A su vez, se implementarán mecanismos tecnológicos que permitan identificar operaciones inusuales o sospechosas, las cuales deberán ser documentadas y clasificadas siguiendo los parámetros de la UIAF. La documentación respectiva será resguardada bajo condiciones de seguridad que aseguren su consulta únicamente por personal autorizado.

Caja Honor elaborará un listado propio de señales de alerta, derivadas de su análisis de riesgos y características operativas, el cual incluirá eventos, montos, patrones financieros y otras variables relevantes para detectar desviaciones respecto al comportamiento esperado. Estas señales se constituirán en insumos para la segmentación de los factores de riesgo, proceso que se realizará tras la homogeneidad dentro de cada segmento y heterogeneidad entre ellos, con base en las variables recolectadas durante el conocimiento de la contraparte. Esta segmentación seguirá los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA

CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

Entidades públicas, elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en su versión más reciente.

5.2. Redes y Articulación

5.2.1. Redes Internas

En el marco del fortalecimiento de una cultura organizacional ética y transparente, la acción estratégica de redes internas en Caja Honor cobra especial relevancia como mecanismo para la articulación entre áreas y niveles jerárquicos, promoviendo una gestión integrada de la información, los riesgos y las decisiones. La Entidad reconoce que el intercambio de información oportuno, veraz y útil entre sus dependencias fortalece el desarrollo de todas las acciones estratégicas del Programa, ya que permite una toma de decisiones más informada, una gestión de riesgos más eficaz y una mayor capacidad de reacción ante potenciales conflictos de interés, actos de corrupción o fallas éticas.

Por esta razón, Caja Honor implementará comunidades internas o instancias de trabajo colaborativo que promuevan el diálogo continuo entre los equipos técnicos, operativos y directivos en torno al desarrollo e implementación del PTEP. Estas comunidades podrán organizarse como espacios nuevos o integrarse a estructuras existentes como el Comité de Gestión y Desempeño, el Comité de Control Interno, la Junta Directiva, o el Comité de Talento Humano, entre otros, según las necesidades operativas y funcionales de la Entidad. A través de estos espacios, se pretende que las acciones del Programa se discutan de forma periódica, se evalúe su implementación y se generen recomendaciones prácticas para su mejora continua.

Estas comunidades internas tendrán, además, la misión de identificar las barreras institucionales que dificultan la implementación del Programa y proponer soluciones viables, así como de mapear la información generada por los diferentes actores internos que sea relevante para el PTEP. Para facilitar el intercambio de dicha información, se establecerán canales formales (actas, boletines internos, informes de avance) y mecanismos digitales que aseguren la circulación transversal del conocimiento entre áreas. De este modo, Caja Honor fortalecerá su capacidad organizacional para operar bajo principios de transparencia y ética pública, mediante un sistema de comunicación interna que privilegie la colaboración, la confianza y la eficiencia institucional.

5.2.2. Redes Externas

Complementando la articulación interna, Caja Honor reconoce la importancia de establecer y fortalecer redes externas de cooperación interinstitucional en los niveles sectorial, local, regional y nacional, como estrategia para promover el diálogo abierto sobre transparencia, ética pública y gestión del riesgo de corrupción. Estas redes permiten ampliar la visión institucional, compartir

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

experiencias, identificar buenas prácticas y generar soluciones conjuntas a desafíos comunes en materia de integridad y gobernanza pública.

En consonancia con los sistemas de coordinación interinstitucional definidos por la ley, Caja Honor participará activamente en espacios como los Comités Sectoriales de Transparencia, los Consejos Territoriales de Planeación, las Mesas Anticorrupción y los nodos de articulación definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia. Asimismo, la Entidad podrá, por iniciativa propia, crear o sumarse a redes temáticas o territoriales que fortalezcan el cumplimiento de los objetivos del PTEP, en alianza con otras entidades públicas, organismos de control, universidades, organizaciones sociales y plataformas ciudadanas.

En el marco de esta acción estratégica, se promoverá además la interoperabilidad de los datos institucionales, facilitando el intercambio y análisis de información relevante entre Caja Honor y otras entidades, bajo los principios de seguridad, trazabilidad y acceso controlado. Lo cual, permitirá mejorar la eficiencia operativa en el cumplimiento de los deberes legales y contractuales, sino también contribuir activamente a la construcción de un ecosistema público íntegro y colaborativo.

Las redes externas, así concebidas, se constituirán en canales estratégicos para la sostenibilidad del Programa de Transparencia y Ética Pública, y para el posicionamiento de Caja Honor como Entidad referente en gestión ética, legal y transparente de los recursos públicos.

5.3. Cultura de la Legalidad y Estado Abierto

5.3.1. Acceso a la Información Pública y Transparencia

En el marco de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, Caja Honor reconoce que el acceso a la información pública y la transparencia no solo son obligaciones legales, sino también pilares fundamentales para fortalecer la confianza institucional, garantizar derechos fundamentales y consolidar una cultura organizacional basada en la legalidad, el control ciudadano y la ética pública. Por tal razón, esta acción estratégica se orienta a asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1712 de 2014 y su reglamentación, así como a adoptar instrumentos que fomenten la transparencia activa y pasiva, alineados con los principios del Estado Abierto.

En este contexto, Caja Honor adopta el principio de transparencia como eje transversal de su gestión institucional, en tanto reconoce su función como garante del derecho fundamental de acceso a la información pública. Este principio se materializa en la obligación de facilitar el acceso a la información en los términos más amplios posibles, utilizando los medios físicos, digitales y administrativos que aseguren su disponibilidad, veracidad, pertinencia y utilidad para la ciudadanía. Dicho acceso a la información permite no solo proteger otros derechos fundamentales de las personas, sino que constituye una herramienta poderosa para inhibir malas prácticas, promover la rendición de cuentas, fortalecer el control social y elevar la calidad de la gestión pública.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

En desarrollo de este principio, Caja Honor impulsará mecanismos de transparencia activa, que conduzcan la publicación oportuna y permanente de información mínima obligatoria, conforme al artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 y los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Sin embargo, la Entidad no limitará su ejercicio de transparencia a dicha información, sino que identificará y divulgará datos adicionales que resulten relevantes para la ciudadanía, atendiendo a sus necesidades e intereses. Para ello, se incorporarán actividades orientadas a mejorar la calidad, presentación y accesibilidad de la información institucional, promoviendo decisiones más informadas por parte de la ciudadanía y un control más efectivo sobre los asuntos públicos. En especial, se implementará un instrumento de transparencia activa en materia contractual que asegure la publicidad oportuna y veraz de los contratos celebrados en la plataforma SECOP II, permitiendo expedientes completos, actualizados y fácilmente accesibles.

De forma complementaria, Caja Honor fortalecerá sus mecanismos de transparencia pasiva, adoptando los procedimientos necesarios para gestionar y responder de manera oportuna, gratuita y completa las solicitudes de información que formulen los ciudadanos, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 1081 de 2015. Para ello, se capacitará al personal responsable, se actualizarán los protocolos de respuesta y se promoverá una cultura institucional de servicio y garantía del derecho a la información.

Como soporte a este proceso, la entidad implementará con rigor los instrumentos de gestión de la información establecidos por la ley, los cuales son: (i) el Registro o Inventario de Activos de Información, (ii) el Índice de Información Clasificada y Reservada, y (iii) el Esquema de Publicación de Información. Estos instrumentos serán adoptados mediante acto administrativo y publicados en formatos accesibles tanto en el sitio web oficial de Caja Honor como en el Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano. La Entidad asegurará que estos instrumentos estén articulados al Programa de Gestión Documental, y que la información asociada sea administrada conforme a criterios de organización, conservación, valoración y accesibilidad definidos normativamente.

Asimismo, Caja Honor adoptará una perspectiva diferencial para la accesibilidad de la información pública a poblaciones específicas. Esto incluirá medidas para divulgar la información en formatos alternativos comprensibles para personas con discapacidad, comunidades étnicas y culturales, así como la adecuación de medios electrónicos y físicos que permitan su consulta sin barreras. Se establecerán protocolos que respondan oportunamente a las solicitudes de traducción, interpretación o adaptación que formulen las autoridades de estas comunidades, asegurando que el acceso a la información sea equitativo, inclusivo y respetuoso de la diversidad cultural y funcional del País.

5.3.2. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

Caja Honor, en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública y bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), asume la participación ciudadana y la rendición de cuentas como elementos fundamentales para el fortalecimiento del vínculo Estado-ciudadano, el ejercicio del control social y la legitimidad institucional. Esta acción estratégica se articula

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

especialmente con la dimensión de Gestión con valores para resultados del MIPG, la cual incorpora las políticas de servicio al ciudadano y participación ciudadana en la gestión pública, así como con los principios de transparencia, legalidad y responsabilidad en el ejercicio de lo público.

Desde esta perspectiva, Caja Honor consolidará los instrumentos, espacios, prácticas y mecanismos que permiten a la ciudadanía participar en las decisiones públicas, supervisar el desempeño institucional y ejercer el control sobre la gestión de los recursos, procesos y resultados. Esto incluye tanto las instancias formales de participación, como los comités de usuarios, mesas de diálogo, encuestas de percepción, veedurías ciudadanas, audiencias públicas y consultas previas, estrategias innovadoras de interacción con la comunidad, que aprovechen las tecnologías de la información y promuevan una cultura participativa incluyente, plural y efectiva.

Como parte de esta acción estratégica, se recopilarán y revisarán los instrumentos existentes que Caja Honor ha desarrollado en cumplimiento de las normas vigentes sobre participación y rendición de cuentas, tales como la Ley 1757 de 2015, el Decreto 612 de 2018 y demás disposiciones contenidas en el marco normativo del MIPG. Igualmente, se identificarán aquellas áreas o procesos que requieren el diseño de nuevos instrumentos o el fortalecimiento de los existentes, especialmente aquellos orientados a fomentar la participación en temas de transparencia, integridad y ética pública. Este ejercicio permitirá no solo la actualización documental y normativa, sino también la consolidación de un abordaje sistémico e integral para el relacionamiento con la ciudadanía.

Adicionalmente, Caja Honor promoverá mecanismos de rendición de cuentas proactiva, mediante la publicación regular de informes claros y comprensibles sobre su gestión, el seguimiento a los planes institucionales, los avances del Programa de Transparencia y Ética Pública, y el impacto de las acciones ejecutadas. Estas acciones estarán acompañadas por espacios deliberativos, abiertos y accesibles, en los que los ciudadanos puedan formular observaciones, sugerencias o reclamos, y recibir respuesta oportuna. De esta manera, se afianza una gestión pública ética, responsable y centrada en el interés general, que no solo informa, sino que también escucha, dialoga, transforma y mejora.

En suma, esta acción estratégica contribuye de manera directa al fortalecimiento de la democracia participativa, a la consolidación de una cultura organizacional transparente y ética, y al empoderamiento de la ciudadanía como actor activo y corresponsable del quehacer institucional. Caja Honor ratifica así su compromiso con una gestión pública abierta, legítima y orientada al bienestar colectivo.

5.3.3. Integridad en el Servicio Público

Caja Honor, como Entidad comprometida con el fortalecimiento de la ética institucional y el ejercicio responsable de la función pública, incorpora en su Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) la acción estratégica de fortalecimiento de la integridad en el servicio público, en correspondencia con los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Integridad y lo dispuesto en la Ley 2016 de 2020.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

La integridad en la gestión pública no es solo un principio rector de la administración, sino un imperativo ético que orienta el comportamiento de los servidores en todas las actuaciones frente a la ciudadanía y en el ejercicio de sus deberes funcionales. En ese sentido, Caja Honor adoptará como instrumento obligatorio y articulador el Código de Integridad del Servicio Público, el cual recoge los valores fundamentales que deben guiar la actuación del talento humano del Estado: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.

La Entidad, en cumplimiento de esta acción estratégica, realizará un proceso de identificación, recopilación y armonización de los instrumentos normativos, pedagógicos y administrativos que ha desarrollado, o que se encuentran en construcción, en materia de integridad. Esto incluye manuales de conducta, protocolos de actuación, lineamientos para la gestión del conflicto de intereses, procedimientos sancionatorios internos, acciones de formación y fortalecimiento institucional, y mecanismos de seguimiento y evaluación del comportamiento ético en el ámbito laboral.

En particular, el Código de Integridad de estar debidamente difundido, socializado y aplicado en todas las áreas de Caja Honor. Para ello, se establecerán estrategias de formación continua, campañas de sensibilización, talleres participativos y herramientas pedagógicas que permitan interiorizar sus valores y traducirlos en conductas observables dentro del entorno laboral. Así mismo, se propenderá por el fortalecimiento del liderazgo ético en los niveles directivos, de modo que exista coherencia entre el discurso institucional y las prácticas cotidianas.

Adicionalmente, la implementación de esta acción estratégica requerirá la creación de espacios de diálogo institucional sobre dilemas éticos, construcción colectiva de criterios de integridad aplicables a los contextos específicos de la entidad, y la definición de canales seguros y confiables para la denuncia de comportamientos contrarios al código, con las debidas garantías de confidencialidad y protección al denunciante.

Esta acción se encuentra transversalmente relacionada con el fortalecimiento del clima organizacional, la promoción del sentido de pertenencia y la confianza entre los servidores públicos, factores que impactan de manera directa en la calidad del servicio prestado a los ciudadanos. De esta manera, Caja Honor consolida un entorno institucional orientado por la ética pública, donde la integridad no solo se enuncia, sino que se vive, se evalúa y se mejora continuamente.

5.4. Iniciativas Adicionales

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, Caja Honor reconoce la posibilidad de fortalecer su Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) mediante la inclusión de iniciativas adicionales que, en virtud de sus particularidades organizacionales, aporten al propósito superior del Programa: fomentar la transparencia, robustecer la cultura de la legalidad e impulsar una gestión ética e íntegra de lo público.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

Estas iniciativas no necesariamente se circunscriben a las tres temáticas estructurantes ni a las nueve acciones estratégicas previamente desarrolladas en este documento. Por el contrario, se entienden como un espacio flexible e innovador para reconocer y promover aquellas buenas prácticas institucionales que, sin estar contempladas explícitamente en el marco estructural del PTEP, inciden positivamente en la prevención de riesgos de corrupción, en la consolidación de valores públicos y en el relacionamiento ético con la ciudadanía.

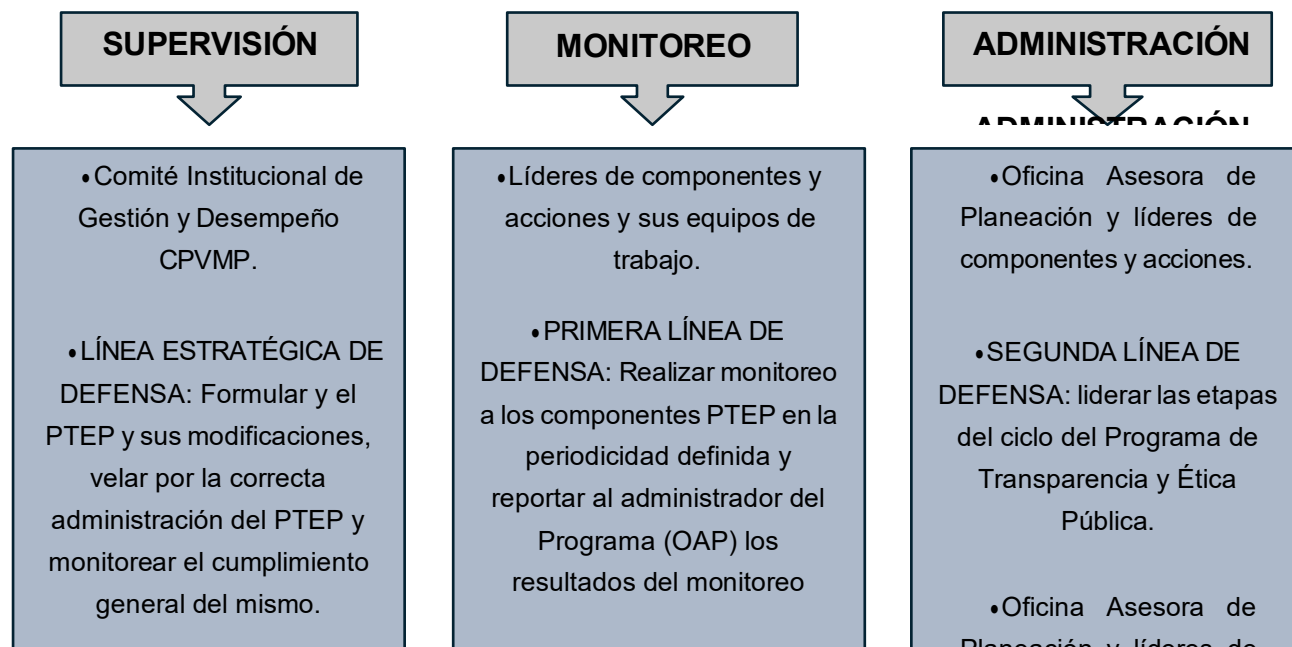
Caja Honor podrá, entonces, incorporar a esta sección acciones que surjan del análisis y seguimiento de las dinámicas propias de la Entidad, de procesos participativos internos, de ejercicios de evaluación institucional o de la observación de experiencias exitosas en el ámbito nacional o internacional. Estas iniciativas podrán estar relacionadas con otras dimensiones o políticas del MIPG que no hayan sido abordadas en los apartados anteriores, o articularse con modelos de excelencia, estándares de calidad, procesos de innovación pública, transformación digital, cultura organizacional, o mecanismos de gestión del conocimiento.

El enfoque de esta sección será eminentemente práctico, por tanto, cada iniciativa deberá contar con una justificación clara, un responsable institucional, los instrumentos normativos o metodológicos que la sustentan, los mecanismos para su implementación y seguimiento, y los indicadores que permitan evidenciar su impacto. Además, implica que las iniciativas adicionales estén alineadas con los valores institucionales, los objetivos estratégicos y de mejora continua que orienta la gestión pública en Caja Honor.

De este modo, las iniciativas adicionales se consolidan como una herramienta estratégica para la personalización del PTEP, permitiendo a la Entidad responder de forma pertinente y proactiva a sus desafíos éticos, institucionales y sociales, en un marco de legalidad, integridad, innovación y compromiso con el servicio público.

6. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO

Ilustración 4 Supervisión, Monitoreo y Administración del PTEP.



Fuentes: Elaboración propia- Caja Honor.

7. REPORTES

En el marco de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), Caja Honor deberá establecer un sistema de reportes tanto internos como externos que permita la trazabilidad, el monitoreo continuo y la rendición de cuentas sobre el cumplimiento del programa. En el nivel externo, el reporte principal se efectuará a través de la Medición de Desempeño Institucional (MDI) del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), utilizando el aplicativo FURAG. Esta medición incluirá tanto los aspectos transversales del PTEP —como el liderazgo, monitoreo, formación y supervisión— como los aspectos programáticos, especialmente en lo relacionado con la implementación de la Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción. Además del reporte en FURAG, Caja Honor debe identificar otros informes requeridos por organismos de control, como la Procuraduría General de la Nación, y establecer una ruta clara de generación de estos reportes en concordancia con los requerimientos legales y normativos. La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas Integrados de Gestión será la encargada de liderar este proceso, articulándose con el equipo responsable del PTEP y el sistema de control interno.

En cuanto a los reportes internos, se recomienda que Caja Honor defina un protocolo claro sobre el contenido, periodicidad y responsables de los informes. Como mínimo, deberán elaborarse informes de monitoreo, dirigidos al administrador del PTEP, e informes de administración, orientados a las instancias directivas como el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Estos informes deberán considerar tanto los avances en las acciones estratégicas como el cumplimiento de los estándares transversales del programa.

Una estrategia pertinente para la Entidad consiste en integrar los reportes del PTEP dentro del Sistema Integrado de Gestión (SIG), lo cual permitirá evitar cargas administrativas duplicadas y asegurar la trazabilidad de la información. Asimismo, Caja Honor podrá apoyarse en herramientas como matrices de seguimiento, tableros de control o informes ejecutivos en formato acta para facilitar la toma de decisiones en el Comité y demás instancias directivas. Por último, se sugiere que los informes incluyan cruces con el mapa de riesgos institucional, especialmente en lo relacionado con el riesgo de corrupción, con el fin de fortalecer la gestión ética y la transparencia en los asuntos públicos de la Entidad.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

8. FORMACIÓN

La formación es un componente fundamental para asegurar la apropiación institucional del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en Caja Honor. Por ello, la Entidad diseñará una estrategia permanente de formación orientada a difundir los principios, objetivos, instrumentos y acciones del Programa, promoviendo una cultura organizacional basada en la integridad, la ética pública y la lucha contra la corrupción. Esta estrategia se integrará a los planes de formación vigentes en la Entidad y se implementará de manera transversal, articulando esfuerzos entre la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas Integrados de Gestión, la Subgerencia Administrativa y el Área de Comunicaciones.

La estrategia contemplará diversos instrumentos de divulgación y aprendizaje, tales como capacitaciones presenciales y virtuales, foros institucionales, asistencia a eventos sectoriales, campañas informativas por correo electrónico, micrositios en la intranet institucional, boletines digitales y contenidos específicos en redes internas. Estos canales permitirán cubrir tanto los componentes transversales del PTEP (declaración, alcance, objetivos, reportes, monitoreo y auditoría) como los componentes programáticos, incluyendo las acciones específicas enmarcadas en la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción.

En particular, se garantizará la inclusión del PTEP dentro de los programas de inducción y reinducción para todo el personal vinculado a Caja Honor, de modo que desde el ingreso a la Entidad los servidores públicos conozcan las responsabilidades éticas que les asisten y la importancia del programa como herramienta para fortalecer la confianza institucional. Asimismo, los contenidos del programa serán integrados en los planes de comunicación interna, lo que facilitará su difusión progresiva y continua.

Adicionalmente, la estrategia de formación formará parte del sistema de monitoreo del PTEP. Esto implica que deberá evaluarse periódicamente su ejecución, cobertura, efectividad y alineación con los propósitos del programa. Se establecerán indicadores de cumplimiento asociados a la participación en las actividades formativas, la satisfacción de los asistentes y el nivel de comprensión de los contenidos, a través de herramientas como encuestas de percepción, listas de asistencia o formularios de evaluación. Con ello, se busca que la formación no sea una acción aislada, sino un proceso sostenido que permita interiorizar una gestión pública íntegra, orientada al servicio ciudadano y a la prevención de riesgos de corrupción.

9. COMUNICACIÓN

La comunicación estratégica es un pilar fundamental en la gestión de Caja Honor, enmarcada en los principios de transparencia y acceso a la información pública. Lo anterior se refleja en el mapa de procesos institucionales, específicamente en el proceso de Gestión de Comunicaciones Internas y Externas, que garantiza una interacción efectiva entre la Entidad y sus diferentes públicos.

El principal objetivo de la gestión de comunicaciones de Caja Honor es coordinar la producción, divulgación y socialización de información relacionada con su oferta de servicios, logros, metas, estrategias y proyectos. Para ello, se aprovechan tanto los canales institucionales como los externos, asegurando que la información llegue de manera oportuna y clara a la ciudadanía y demás partes interesadas.

En este contexto, la divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) adquiere una relevancia estratégica. Dada la importancia de este programa en el fortalecimiento de la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción, se han definido las siguientes acciones clave para su difusión, alineadas con los requerimientos específicos de los líderes de los componentes del programa y conforme al procedimiento establecido:

- ✓ **Diseño e implementación de una campaña de comunicación interna y externa:** Dirigida a promover la lucha contra la corrupción y fomentar los valores de ética e integridad dentro y fuera de Caja Honor.
- ✓ **Producción de contenidos especializados:** Desarrollo de piezas comunicativas como boletines, videos, infografías y documentos técnicos que resalten los objetivos, avances y resultados del PTEP.
- ✓ **Divulgación en canales institucionales:** Publicación en la página web oficial de Caja Honor, redes sociales, boletines internos y espacios de comunicación externa, garantizando el acceso a toda la ciudadanía.
- ✓ **Seguimiento y evaluación:** Implementación de indicadores para medir el alcance, impacto y efectividad de las acciones de comunicación, permitiendo ajustes continuos en la estrategia.
- ✓ Estas acciones están orientadas a fortalecer la percepción de confianza y compromiso de Caja Honor en su lucha por una gestión ética y transparente, garantizando que los ciudadanos y actores clave cuenten con información clara y accesible sobre el Programa de Transparencia y Ética Pública.

10.AUDITORIA Y MEJORA

En el contexto del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de Caja Honor, la auditoría y mejora se constituyen como elementos esenciales del proceso de evaluación y sostenibilidad del Programa. Dado su carácter permanente, el PTEP debe someterse anualmente a auditorías internas orientadas a identificar brechas entre los resultados esperados y los obtenidos, establecer oportunidades de mejora y aplicar medidas correctivas o reformulaciones cuando corresponda. Esta labor será liderada por la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa del Modelo Estándar de Control Interno, la cual deberá priorizar al PTEP como unidad auditable conforme a la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas. Estas auditorías deben ser incluidas en el plan anual de control, permitiendo una revisión sistemática de la ejecución programática y la gestión institucional vinculada al Programa.

Caja Honor, en ese marco, deberá definir internamente los criterios y procedimientos para la evaluación del Programa, incluyendo: mecanismos para comparar los logros reales con los objetivos previstos, instrumentos para implementar ajustes o correctivos de ser necesarios, y escenarios que ameriten una reformulación estructural del PTEP. Además, se establece que, aunque la auditoría esté a cargo de la Oficina de Control Interno, la responsabilidad de monitoreo permanente recae en quienes implementan el Programa, quienes deberán reportar avances al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Esta articulación entre auditoría formal y monitoreo operativo asegura una retroalimentación continua, mejora progresiva y la sostenibilidad del enfoque ético y de transparencia en la gestión pública de Caja Honor.